



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

PNUMA/GPA/IGR.1/3
12 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN DE LA
APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL
PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE
A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

Primer período de sesiones

Montreal (Canadá), 26 a 30 de noviembre de 2001

Tema 4 del programa provisional*

EXAMEN DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN
DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL, 1995-2001

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1996-2001

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE WASHINGTON.....	3
III.	ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL.....	4
A.	Evaluación	4
	1. Mundial	4
	2. De carácter regional.....	5
B.	Movilización en favor de actividades de carácter nacional, regional y mundial.....	6
	1. Impulso a los acuerdos regionales vinculantes y no vinculantes.....	6
	2. Acuerdos voluntarios	9
	3. Programas de acción nacionales.....	9
	4. La función del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	10
	5. El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales del Programa de Acción Mundial.....	11

* PNUMA/GPA/IGR.1/1.

6. Alteraciones físicas y destrucción de hábitats.....	13
7. Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial.....	13
8. Establecimiento de conexiones con organizaciones internacionales, convenios y programas	15
9. Instrumentos para llevar a la práctica el Programa de Acción Mundial.....	16
C. Evaluación de los progresos y desarrollo ulterior del Programa de Acción Mundial.....	17
IV. VÍNCULOS CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2002 – 2006	18

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia Intergubernamental de Washington aprobó el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (PNUMA (OCA)/LBA/IG.2/7)¹ el 3 de noviembre de 1995. Pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su calidad de secretaria del Programa de Acción Mundial y de coordinador y catalizador de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, que promoviera y facilitara la aplicación del Programa de Acción Mundial en los planos nacional, regional y subregional, en particular mediante una revitalización del Programa de Mares Regionales; y que desempeñara una función catalizadora, junto con otras organizaciones e instituciones, en la aplicación del Programa de Acción Mundial a nivel internacional.
2. La aplicación del Programa de Acción Mundiales, primordialmente, una tarea de los gobiernos. Las organizaciones y los programas internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades contribuyen a la ejecución nacional y promueven la aplicación del Programa de Acción Mundial en los planos local, nacional, regional y mundial.
3. La Directora Ejecutiva del PNUMA estableció una dependencia de enlace en la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, para que siguiera de cerca la aplicación del Programa. Esta oficina, a la que el Gobierno del Reino de los Países Bajos ha asignado un local, es el centro de coordinación primordial de los esfuerzos del PNUMA para cumplir su responsabilidad de secretaria del Programa de Acción Mundial. Pese a que muchas de las actividades del PNUMA contribuyen de manera tanto directa como indirecta a los objetivos del Programa de Acción Mundial, el presente informe trata fundamentalmente de las actividades de la Oficina de Coordinación.
4. El informe abarca los períodos: 1996 a 1997, cuando la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial se estableció con carácter provisional en la sede del PNUMA en Nairobi; 1998 a mediados de 1999, cuando se estableció (pero sin su personal completo) la Oficina de Coordinación en La Haya (Países Bajos); y de agosto de 1999 a agosto de 2001 (es decir, después de dotar a la oficina de todo su personal). El presente informe complementa el informe general sobre los adelantos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción Mundial a nivel mundial, regional y nacional, que figura en el documento PNUMA/GPA/IGR.1/2.

II. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE WASHINGTON

5. Tras la celebración de la Conferencia Intergubernamental de Washington, el PNUMA elaboró un plan de ejecución al que aportaron su contribución gobiernos, secretarías del Programa de Mares Regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El plan se presentó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones celebrado en abril de 1996, a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo primer período de sesiones (véase la resolución 51/189 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1996) y al Consejo de Administración del PNUMA en su 19º período de sesiones de 1997 (PNUMA/GC.19/INF/4). Este plan de ejecución constituyó la base para las actividades del PNUMA en calidad de secretaria del Programa de Acción Mundial.
6. En su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó una decisión (19/14 A) sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial que, entre otras cosas: aprobaba la función propuesta al PNUMA de ser la secretaria del Programa de Acción Mundial; atribuía prioridad a la aplicación del Programa de Acción Mundial en el programa de trabajo del PNUMA; pedía a la Directora Ejecutiva del PNUMA que incorporara las actividades del Programa de Acción Mundial en todos los programas de mares regionales y estableciera vínculos con otros planes, programas o convenios regionales para la protección de

¹ Los documentos del PNUMA a que se hace referencia aquí se pueden descargar o consultar en el sitio Web del Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial (www.gpa.PNUMA.org).

los medios marino y de agua dulce, y pedía a la Directora Ejecutiva del PNUMA que siguiera fortaleciendo la gestión integrada de las actividades del PNUMA relacionadas con los medios marino y de agua dulce con miras a la aplicación del Programa de Acción Mundial.

7. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, que forma parte de la División de Aplicación de la Política Ambiental del PNUMA, quedó inaugurada oficialmente el 24 de noviembre de 1997, pero no fue hasta agosto de 1999 que se completó su plantilla.

III. ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL

8. Cabe agrupar las funciones del PNUMA, en el desempeño de su mandato en calidad de secretaría del Programa de Acción Mundial, en tres conjuntos de actividades principales, a saber:

- a) Evaluación;
- b) Movilización de actividades en los planes local, nacional, regional y mundial;
- c) Evaluación de los progresos alcanzados y elaboración ulterior del Programa de Acción Mundial

9. En el presente informe se ofrece un resumen de las actividades fundamentales que llevó a cabo la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial entre 1996 y agosto de 2001 en estas tres esferas de actividad. El Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial constituye uno de los componentes de todas estas actividades.

10. Para poder llevar a cabo sus funciones de secretaría del Programa de Acción Mundial el PNUMA tuvo que recaudar fondos para llevar a cabo determinadas actividades y proyectos que se detallan en el presente informe sobre los adelantos alcanzados, entre ellos los relacionados con las evaluaciones científicas de actividades realizadas en tierra, las aguas residuales municipales, la formulación de programas de acción nacionales, el servicio de facilitación, las iniciativas voluntarias y la participación de los países en desarrollo en la Primera Reunión Intergubernamental de Examen. Por tal motivo, la movilización de recursos, en particular para ayudar a los países en desarrollo a llevar a la práctica el Programa de Acción Mundial es una actividad central de la Oficina de Coordinación. El PNUMA desea aprovechar esta oportunidad para expresar su agradecimiento a los gobiernos que han aportado su contribución financiera y, por consiguiente, han posibilitado la realización de las actividades que se informan a continuación.

A. Evaluación

1. Mundial

11. En el Programa de Acción Mundial se previó la necesidad de realizar exámenes científicos periódicos del medio marino a nivel mundial y se recomendó el establecimiento de vínculos con las actividades de programas internacionales en marcha centradas en la vigilancia y la evaluación. En el Programa de Acción Mundial se determinó concretamente que uno de los mecanismos encargados de llevar a cabo la evaluación científica de las actividades realizadas en tierra es el Grupo Mixto de Expertos OMI-FAO-COI de la UNESCO-OMM-OMS-OIEA-Naciones Unidas-PNUMA sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino [GESAMP].

12. Basándose en una propuesta que le hizo el PNUMA en su 26º período de sesiones (París, 25 a 29 de marzo de 1996), el GESAMP estableció un Grupo de Trabajo sobre las Evaluaciones del Medio Marino y designó al PNUMA organismo rector. Este grupo de trabajo analizó un conjunto de informes regionales sobre actividades realizadas en tierra, preparados al amparo del Programa de Mares Regionales del PNUMA (véase el párrafo 13 infra), conjuntamente con informes y otros documentos recibidos de los órganos

regionales, y utilizó este análisis para preparar dos informes mundiales del GESAMP². La presente Reunión tiene a su disposición estos informes: *A Sea of Troubles*, y *Protecting the Oceans from Land-based Activities* (Informes y estudios del GESAMP No. 70 y 71).

2. De carácter regional

13. Durante el período 1996-1999, el PNUMA convocó ocho reuniones de trabajo regionales de expertos designados por los gobiernos en el marco de su Programa de Mares Regionales. En esas reuniones de trabajo: se examinaron y finalizaron evaluaciones regionales de actividades realizadas en tierra, entre ellas la de determinar el grado de prioridad de las fuentes de contaminación en los planos tanto nacional como regional; se debatió sobre el establecimiento de los componentes regionales del servicio de facilitación; y, en la mayoría de los casos, se llegó a acuerdo en el sentido de que los programas de acción regionales no vinculantes sobre actividades realizadas en tierra eran un instrumento de planificación.

14. En los informes y estudios del PNUMA sobre los mares regionales se han publicado y distribuido ampliamente diez evaluaciones regionales que han dimanado de esas reuniones de trabajo de expertos designados por los gobiernos. Toda esa documentación está en el sitio Web del servicio de facilitación del Programa de Acción Mundial, www.gpa.PNUMA.org. A continuación figura una lista de las reuniones de trabajo y de los contaminantes o las fuentes de contaminación prioritarias detectados en las evaluaciones regionales. En el cuadro que forma parte del párrafo 17 infra se ofrecen detalles de los programas de acción regionales derivados de las reuniones de trabajo regionales, y se indica si han sido aprobados o no y cuándo.

Región	Contaminantes y fuentes prioritarios detectados, en orden de prioridad
<u>Pacífico sudeste</u> (Lima, 18 a 21 de noviembre de 1996) (cinco Estados) Reunión de trabajo regional de seguimiento (Viña del Mar (Chile), 19 a 22 de octubre de 1998)	Aguas residuales; aceites (hidrocarburos); metales pesados; contaminantes orgánicos persistentes (COP)
<u>Zona marítima del ROPME</u> <u>Mar Rojo y Golfo de Adén</u> (Bahrein, 2 a 5 de diciembre de 1996) (14 Estados) Reunión de trabajo de seguimiento de la Zona marítima del ROPME (Kuwait, 8 y 9 de junio de 1997)	<u>Mar Rojo y Golfo de Adén</u> : Alteraciones físicas y destrucción de hábitats; aguas residuales; nutrientes y movilización de sedimentos <u>Sona marítima del ROPME</u> : Aceites (hidrocarburos) y productos de la combustión; alteraciones físicas y destrucción de hábitats, movilización de los sedimentos; aguas residuales y nutrientes; basura; deposición atmosférica; COP; metales pesados; sustancias radiactivas
<u>Mares de Asia oriental</u> (Bangkok, 30 de abril a 3 de mayo de 1997) (10 Estados)	Aguas residuales; agricultura; industria; escurrentía urbana; alteraciones físicas y destrucción de hábitats
<u>África oriental</u> (Zanzíbar, 6 a 9 de octubre de 1997) (nueve Estados)	Aguas residuales domésticas; desechos sólidos domésticos; alteraciones físicas y destrucción de hábitats; contaminación agroquímica; contaminación por desechos industriales
<u>Mares de Asia meridional</u> (Colombo, 22 a 25 de octubre de 1997) (cinco Estados)	Aguas residuales; basura
<u>África occidental y central</u> (Abidján, 25 a 28 de noviembre de 1997) (21 Estados)	Aguas residuales; alteraciones físicas y destrucción de hábitats; escurrentía urbana y doméstica; agricultura; industria; basura; aceites (hidrocarburos); movilización de los sedimentos; metales pesados
<u>Atlántico Sudoccidental Superior</u> (Brasilia, 30 de septiembre a 2 de octubre de 1998) (3 Estados)	Aguas residuales domésticas; aguas residuales industriales; alteraciones físicas y destrucción de hábitats; aceites (hidrocarburos)
<u>Pacífico meridional</u> (Apia, 14 a 16 de octubre de 1999) (22 Estados y territorios)	Aguas residuales; desechos sólidos; agricultura; industria; alteraciones físicas y destrucción de hábitats

² GESAMP 2001. Protecting the Oceans from Land-based Activities – Land-based sources y activities affecting the quality y uses of the marine, coastal y associated freshwater environment. Informes y estudios del GESAMP, No. 71, 162 págs. (descargable en www.gpa.PNUMA.org) y GESAMP 2001. A Sea of Troubles. Informes y estudios del GESAMP, No. 70, 35 págs. (descargable en www.gpa.PNUMA.org).

Explicación de siglas:

ROPME: Organización Regional para la Protección del Medio Marino.

B. Mobilización en favor de actividades de carácter nacional, regional y mundial

1. Impulso a los acuerdos regionales vinculantes y no vinculantes

15. En el Programa de Acción Mundial se reconoce que la formulación de programas de acción regionales sobre actividades realizadas en tierra tiene importancia primordial. Las organizaciones y mecanismos que participan en los programas de mares regionales, sean o no del PNUMA, representan el mecanismo apropiado para la formulación y ejecución de planes de acción coordinados a nivel mundial y regional. Por consiguiente, la tarea central del PNUMA desde la aprobación del Programa de Acción Mundial ha sido la de facilitar la formulación, aprobación y ejecución de esos programas de acción regionales en el marco del Programa de Mares Regionales.

16. Con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, se han elaborado programas de acción regionales (en calidad de instrumentos de planificación o ejecución) en las siguientes regiones: Pacífico sudeste, zona marítima del ROPME, mares de Asia oriental, África oriental, África occidental y central, Atlántico Sudoccidental Superior, Pacífico meridional, Mar Rojo y Golfo de Adén, y mares de Asia meridional.

17. En el cuadro que figura a continuación se resume el estado actual de la aprobación de todos los instrumentos no vinculantes y jurídicamente vinculantes sobre actividades realizadas en tierra en cada uno de los programas de mares regionales (en este cuadro, los años que figuran entre paréntesis indican el año en que se aprobó el correspondiente Protocolo, y los años subrayados indican la fecha en que el instrumento jurídico entró en vigor) (véase también PNUMA/GPA/IGR.1/INF/2).

Mares regionales [secretarías]	Marco jurídico: Protocolos de AJV de los convenios regionales	Estado de los programas de acción regionales/nacionales	Aprobación/ calendario de programas de acción regionales
Mediterráneo [PNUMA/MEDU]	Convenio de Barcelona: Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre y las actividades realizadas en tierra (1980, <u>1983</u> , enmendado en el Protocolo de 1996)	Plan de acción estratégico del MEDPOL para el Mediterráneo ejecutado hasta la tercera etapa (1996-2005) Egipto está elaborando su programa nacional (véase también Mar Rojo y el Golfo de Adén)	Aprobado en 1997
Caribe [PNUMA/DRC-CAR]	Convenio de Cartagena: Protocolo relativo a la contaminación marina proveniente de fuentes y actividades terrestres (aprobado en 1999)	Por elaborar	
Pacífico sudeste [CPPS]	Convenio de Lima: Protocolo para la protección del Pacífico sudeste contra la contaminación proveniente de fuentes terrestres (1983, <u>1986</u>)	Segundo proyecto de programa regional – examinado en la Novena Reunión Intergubernamental, Quito, febrero de 2000	
Mares de Asia oriental [PNUMA/DRC-EAS]		Elaborado el programa regional	Aprobado en 2000
Mar Rojo y Golfo de Adén [PERSGA]	Convenio de Jeddah: Se está elaborando un proyecto de protocolo sobre la contaminación proveniente de fuentes y actividades terrestres	Segundo proyecto de programa regional disponible – 2001 Egipto y el Yemen elaboran sus programas nacionales	
Pacífico meridional	No existe un protocolo	Elaborado el programa regional	Aprobado en 1999

Mares regionales [secretarías]	Marco jurídico: Protocolos de AJV de los convenios regionales	Estado de los programas de acción regionales/nacionales	Aprobación/ calendario de programas de acción regionales
[SPREP]	específico sobre el origen terrestres y las actividades realizadas en tierra en relación con el Convenio de Noumea		
Mar Negro [Programa de protección del medio ambiente del Mar Negro]	Convenio de Bucarest: Protocolo sobre la Protección del Medio Marino del Mar Negro contra la Contaminación Procedente de Fuentes Terrestres (1992, 1994) Protocolo sobre la Protección del medio marino del Mar Negro contra la Contaminación por Vertimiento (1992, 1994)	Se está elaborando el programa regional	
Mares de Asia meridional [SACEP]		Se está elaborando el programa regional Bangladesh, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka están elaborando sus programas nacionales	
Golfo Pérsico, Golfo de Omán y costa sudoriental del Mar Árabe [ROPME]	Convenio de Kuwait: Protocolo relativo a la protección del medio marino contra la contaminación de origen terrestre (1990, 1993)	Se está ejecutando el programa regional	
África occidental y central [PNUMA/DRC-WACAF]	No existe un protocolo específico sobre el origen terrestre y las actividades realizadas en tierra en relación con la Convención de Abidján	Programa de acción regional en calidad de instrumento de planificación – examinado en la Quinta Conferencia de las Partes (Accra, marzo de 2000) Se ha propuesto un programa nacional para Nigeria	
África oriental [PNUMA/DRC-EAF]	No existe un protocolo concreto sobre el origen terrestre y las actividades realizadas en tierra en relación con el Convenio de Nairobi	El programa regional se examinó en la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (Mauricio, noviembre de 1999) Tanzanía está formulando su programa nacional	Se está trabajando en el Protocolo sobre actividades realizadas en tierra para esta región.
Pacífico noroeste [PNUMA]		Programa regional de vigilancia (NOWPAP/3 Etapa II)	Aprobado en 1999
Pacífico nordeste [PNUMA]	Proyecto de convenio para la protección y el desarrollo sostenible del medio marino y las zonas costeras del Pacífico nordeste	No se ha elaborado un programa regional, pero se ha elaborado un Plan de Acción para la protección y ordenación sostenible del medio marino y las zonas costeras del mar regional del Pacífico nordeste que apoye la aplicación del Convenio	Se espera que se aprueben en 2001 el proyecto de convenio y el Plan de acción
Atlántico Sudoccidental Superior [No hay secretaría oficial]		Programa de acción regional formulado Brasil está formulando su programa nacional	
Báltico [HELCOM]	Convenio de Helsinki sobre la Protección del Medio Marino en la Zona del Mar Báltico (1974) y (1992) (1999)	No se ha formulado un programa regional. Las actividades realizadas en tierra se abordan en programas por separado en aplicación del Convenio de Helsinki	
Atlántico nordeste [OSPAR]	Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR)	No se ha formulado un programa regional. Las actividades realizadas en tierra se abordan por medio de decisiones y de un plan de trabajo de conformidad con el OSPAR.	

Mares regionales [secretarías]	Marco jurídico: Protocolos de AJV de los convenios regionales	Estado de los programas de acción regionales/nacionales	Aprobación/ calendario de programas de acción regionales
		Islandia formuló su programa nacional	
Artico [PAME]		Programa de Acción Regional para la Protección del Medio Marino del Ártico frente a las actividades realizadas en tierra Canadá formuló su programa nacional. La Federación de Rusia elabora su programa nacional (para el territorio del Ártico)	Aprobado en 1998 Aprobado en 2000

Explicación de siglas:

AJV: Acuerdos jurídicamente vinculantes
 OSPAR: Convenios de Oslo y París

18. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial trabajó en estrecha colaboración con la Dependencia Regional de Coordinación para el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, la División de Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA y los gobiernos participantes respectivamente, en la formulación, negociación y aprobación del Protocolo relativo a la contaminación marina proveniente de fuentes y actividades terrestres del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe. También se presta apoyo a las negociaciones (en marcha) para elaborar un convenio para la protección y el desarrollo sostenible del medio marino y las zonas costeras del Pacífico nordeste. Estos instrumentos, sumados a la enmienda del Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre y las actividades realizadas en tierra del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación, son los tres acuerdos jurídicamente vinculantes sobre actividades realizadas en tierra que se han negociado a nivel regional desde la aprobación del Programa de Acción Mundial en 1995. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial presta apoyo asimismo al análisis del Protocolo sobre actividades realizadas en tierra en relación con el Mar Negro y a la redacción del Protocolo actualizado, así como a la labor en marcha en relación con el Protocolo sobre actividades realizadas en tierra para la región de África oriental.

19. Se ha establecido una estrecha colaboración con los programas de mares regionales no supervisados por el PNUMA de la Comisión de Helsinki para la Protección del Medio Marino en el Báltico (HELCOM), La Comisión OSPAR del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico nordeste y el Programa de Protección del Medio Marino del Ártico (PAME) del Consejo del Ártico, con respecto al intercambio de información y experiencias, sus contribuciones a la primera Reunión Intergubernamental de Examen sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial, vinculando los respectivos sitios en la Web y promoviendo el "hermanamiento" entre programas de mares regionales.

20. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial contribuyó al establecimiento y puesta en marcha de un proyecto de mediana envergadura para el África al sur del Sáhara apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Este proyecto, que se lleva a cabo bajo la dirección del Comité Consultivo sobre la Protección de los Mares (ACOPS), el PNUMA y otros asociados, tiene por objeto prestar asistencia a los países de África al sur del Sáhara mediante, entre otras cosas, la creación de un programa de intervenciones para tratar de resolver cuestiones relacionadas con la atribución de las prioridades regionales que podrían presentarse a una conferencia de creación de asociaciones en 2002. Este proyecto forma parte integrante del Plan de Acción africano y de la Estrategia africana para el desarrollo y la protección del medio marino y las zonas costeras de África al sur del Sáhara, aprobado en la Conferencia de Ciudad del Cabo (30 de noviembre a 4 de diciembre de 1998). El Plan y la Estrategia están estrechamente vinculados con los planes y programas nacionales y apoyan con eficacia los objetivos de los convenios regionales correspondientes, entre ellos el Convenio de Cooperación en la Protección y el Desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África occidental y central y el Convenio para la

Protección y el Desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África oriental y los protocolos conexos.

2. Acuerdos voluntarios

21. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial coopera con la División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE) del PNUMA en la preparación de las condiciones para establecer acuerdos voluntarios (por ejemplo, códigos de conducta, declaraciones y documentos de intención) y apoyar su aplicación por parte de los principales integrantes de los sectores público y privado. Se han establecido asociaciones estrechas con el sector del turismo y se ha prestado apoyo a la iniciativa emprendida por el DTIE con los operadores de turismo. También se prestó apoyo a la ampliación de la Campaña Bandera Azul a nuevas regiones. Se ha terminado la etapa de viabilidad para trasladar la Campaña Bandera Azul sobre ordenación de las playas a las regiones del Caribe y de Asia y el Pacífico con la preparación de informes de viabilidad por países (siete países participantes del Caribe y tres de Asia). Se han preparado y están en proceso de revisión los proyectos de criterios regionales para la realización de la campaña en ambas regiones.

22. En el marco de los preparativos para la Primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial se ha pedido a diversos sectores de la industria que presenten informes sobre su participación en la aplicación del Programa de Acción Mundial y la formulación conexas de códigos de conducta u otras formas de acción voluntaria, entre ellos: turismo (informe preparado por la Alianza del Caribe para un Turismo Sostenible), los seguros (informe preparado por Gerling Sustainable Development Project), puertos y bahías (informe preparado por la Organización Europea de Puertos Marítimos) y los recursos hídricos (informe preparado por Suez Lyonnaise des Eaux) centrados en sus experiencias en el establecimiento de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en países en desarrollo.

23. Las iniciativas que se acaban de mencionar fueron las medidas iniciales para el estudio que encargó la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial a los efectos de hacer un estudio de las experiencias ganadas hasta la fecha con las actividades voluntarias en la esfera de la protección de los medios marinos y las zonas costeras contra las actividades realizadas en tierra. El estudio constituye también una guía para seguir promoviendo la actividad voluntaria y otras formas de asociación entre los sectores público y privado. En el documento PNUMA/GPA/IGR.1/INF/8 figuran las principales conclusiones y recomendaciones de ese estudio.

24. Es más, sobre la base del estudio antes mencionado, en octubre de 2001 se convocará una reunión de trabajo para determinar el alcance de las iniciativas voluntarias en la aplicación del Programa de Acción Mundial y formular recomendaciones a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, así como a la DTIE del PNUMA. Los participantes en la reunión de trabajo serán representantes de gobierno, organizaciones internacionales y sectores claves de la industria.

3. Programas de acción nacionales

25. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, conjuntamente con el Programa de Mares Regionales y ACOPS, así como otros asociados, está facilitando la formulación de programas de acción nacionales sobre actividades realizadas en tierra en algunos países, entre ellos Bangladesh, Bhután, Brasil, Egipto, Federación de Rusia, India, Maldivas, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, y Yemen (véase también el cuadro que figura en el párrafo 17). Muchos otros países han pedido el apoyo que prestará la Oficina de Coordinación, cuando se reciba financiación de otros donantes. El Canadá e Islandia han formulado también sus programas de acción nacionales. Representantes de algunos de esos países pondrán ejemplos del proceso, las experiencias ganadas y prepararán un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con la preparación y ejecución de sus programas de acción nacionales en la Primera Reunión Intergubernamental de Examen. En la Reunión también habrá

oportunidad de que otros Estados intercambien experiencias y hagan una exposición de lo que han hecho para tratar de hacer frente a las actividades realizadas en tierra.

26. El Programa de Acción Mundial asesora a los Estados, con arreglo a sus políticas, prioridades y recursos, para que dentro de algunos años formulen o revisen sus programas de acción nacionales y adopten medidas para ejecutar esos programas con la asistencia de la comunidad internacional. En el Programa de Acción Mundial se plantea también que el desarrollo y la aplicación eficaces de planes de acción nacionales debe hacer hincapié en procesos y criterios de gestión sostenibles, integrados y pragmáticos, como la ordenación integrada de las zonas costeras, armonizada, según proceda, con la ordenación de las cuencas fluviales y los planes de utilización de la tierra. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial presta asistencia a los gobiernos nacionales antes mencionados en la aplicación de estas disposiciones del Programa de Acción Mundial. El criterio adoptado es pragmático y flexible, y vincula el proceso iterativo de elaboración de los planes de acción nacionales con la creación de proyectos experimentales que tienen un evidente valor demostrativo, mucha visibilidad y son viables y factibles desde el punto de vista financiero. La finalidad del proyecto es incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial en los principales planes nacionales de desarrollo y ordenación y en las políticas sectoriales.

4. La función del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

27. Si bien el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) no ha sido designado mecanismo financiero para la aplicación del Programa de Acción Mundial, en los últimos seis años ha financiado algunas actividades nacionales y regionales destinadas a apoyar a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación con el Programa de Acción Mundial. En el programa operacional N° 10 "Programa operacional sobre contaminantes" del Programa Operacional del FMAM se menciona el apoyo al Programa de Acción Mundial. De ahí que los tres principales organismos de ejecución (PNUMA, PNUD y Banco Mundial) en asociación con los gobiernos interesados, hayan emprendido numerosas actividades de apoyo al Programa de Acción Mundial.

28. En este contexto, el PNUMA, por medio de su Programa de Mares Regionales, creó un proyecto destinado al FMAM en el Mediterráneo con la finalidad de aplicar el Protocolo sobre actividades realizadas en tierra, en su forma enmendada en 1996. Se elaboró un programa de acción regional estratégico que se está llevando a cabo en todos los países de la cuenca. Paralelamente se está prestando apoyo a determinados países que cumplen los requisitos establecidos en la formulación de sus planes de acción nacionales para aplicar el programa de medidas estratégicas. A nivel nacional, el PNUMA, en asociación con ACOPS, está apoyando al Gobierno de la Federación de Rusia en la formulación de un plan de acción nacional para aplicar el Programa de Acción Mundial en la región del Ártico. Esta importante iniciativa orientará a otros gobiernos interesados en elaborar planes de acción nacionales para llevar a la práctica el Programa de Acción Mundial mediante medidas concretas sobre el terreno. Otro proyecto, de un carácter algo diferente, que el PNUMA lleva a cabo en asociación con ACOPS, tiene por finalidad prestar asistencia a los países de África al sur del Sáhara en la determinación de necesidades prioritarias y medidas concretas para tratar de resolver los problemas del medio marino derivados de actividades realizadas en tierra.

29. Además de esos proyectos con objetivos definidos que se orientan concretamente a la puesta en práctica de aspectos del Programa de Acción Mundial, muchos de los proyectos del FMAM en relación con las aguas internacionales contienen componentes o actividades que abordan cuestiones de la contaminación del medio marino, la movilización y el traslado de los sedimentos, la gestión de los desechos domésticos (incluidas las aguas residuales) y la actividad integrada de captación de aguas dulces y ordenación de las zonas costeras. Proyectos como el que se realiza en el Brasil en la cuenca del río Sao Francisco, al que se presta apoyo, y en Nicaragua y Costa Rica para atender los problemas de la cuenca del río San Juan se orientan al fortalecimiento de la capacidad de gestión de las actividades realizadas en tierra en estas cuencas, por lo que se adopta un criterio más integrado para tratar de resolver los problemas de las zonas costeras mediante la adopción de medidas en las cuencas colectoras que drenan hacia el medio marino.

30. El FMAM está desarrollando criterios más programáticos y de mayor envergadura en la cuenca de La Plata, donde el proyecto Bermejo, llevado a cabo por el PNUMA, trata de atacar las causas de la erosión del suelo y la movilización de los sedimentos en la subcuenca colectora de Bermejo del sistema de La Plata. Con el proyecto Frente Marítimo de La Plata, del que se encarga el PNUD, se trata de dar solución a los problemas derivados del aumento de la sedimentación y la contaminación que se producen en el estuario de La Plata. En las actividades que se realizan en el Danubio y el Mar Negro se observa un criterio programático más probado, ya que los proyectos coordinados en el que participan los tres organismos de ejecución del FMAM tienen por finalidad tratar de resolver los problemas derivados del vertimiento al Mar Negro de nutrientes enriquecidos por el hombre desde la cuenca del río Danubio.

31. Estos proyectos que se acaban de mencionar, además de otros, son un ejemplo de la importante contribución que realiza el FMAM a la aplicación del Programa de Acción Mundial desde su aprobación en 1995.

5. El Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales del Programa de Acción Mundial

32. Las descargas de aguas residuales domésticas son una de las amenazas más importantes que encara el desarrollo sostenible de las zonas costeras en todo el mundo. Los efectos de las distintas descargas de aguas residuales domésticas suelen estar localizados, pero constituyen una de las principales fuentes de contaminación marina y de las zonas costeras en todas las regiones y, por consiguiente, un problema mundial. Los organismos patógenos, presentes en las aguas del mar y los estuarios que están contaminadas por las aguas residuales domésticas, provocan transmisiones masivas de enfermedades infecciosas a los bañistas y a los consumidores de moluscos frescos o poco cocinados, y su efecto económico se calculó recientemente en unos 10.000 millones de dólares anuales (GESAMP, 2001³).

33. La prioridad para la adopción de medidas en relación con las aguas residuales, según se definen en el Programa de Acción Mundial, volvió a quedar confirmada en las distintas reuniones de trabajo regionales de expertos designados por los gobiernos, organizadas por la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial en el marco del Programa de Mares Regionales (véanse los párrafos 15 y 16 supra) y también en la decisión 20/19 del Consejo de Administración del PNUMA de 1999.

34. Atendiendo a lo antes expuesto, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, elaboró un Plan de Acción Estratégico del Programa de Acción Mundial sobre Aguas Residuales Municipales (PNUMA/GPA/IGR.1/4). Este Plan de Acción Estratégico se preparó con miras a seguir detallando la directriz impartida en el Programa de Acción Mundial en relación con las aguas residuales, y establecer las pautas en la metodología de ordenación de las aguas residuales municipales, promoviendo un consenso general sobre las prácticas y los procedimientos óptimos para tratar de resolver la cuestión de las aguas residuales municipales. El objetivo del Plan es apoyar los esfuerzos que realizan los Estados para hallar una solución a los graves problemas de salud pública, las pérdidas económicas y la degradación de los ecosistemas de las zonas costeras derivados de la evacuación en lugares de las zonas costeras de aguas residuales urbanas sin el debido tratamiento.

35. Entre las principales actividades que se han emprendido para aplicar el Plan de Acción Estratégico en el período 2000-2001 figuran:

- a) Preparación de un conjunto de monografías en que se observen los beneficios ambientales, sociales y económicos del tratamiento de las aguas residuales en las zonas costeras de Asia oriental, Asia meridional, África oriental y el Pacífico sudeste;

³

Ibid

- b) Preparación de un documento de antecedentes en que se examinan los conocimientos actuales en relación con las prácticas óptimas en el tratamiento de las aguas residuales urbanas y las opciones de estrategia para la adopción de posibles medidas técnicas, políticas, institucionales y de sensibilización y educación de la opinión pública, y las posibilidades de financiación externa;
- c) Elaboración del proyecto de recomendaciones del Programa de Acción Mundial para la adopción de decisiones sobre aguas residuales municipales;
- d) Aseguramiento de la financiación para realizar algunas reuniones regionales de asociación en el Gran Caribe, África oriental, América Latina, Asia oriental y Pacífico nordeste, Pacífico meridional, Asia occidental, África occidental y el Mar Negro en el marco del Programa de Mares Regionales y reunir a los representantes de los gobiernos, las autoridades municipales, el sector privado, las instituciones financieras internacionales, los posibles donantes y otros interesados;
- e) Celebración de algunas de estas reuniones regionales;
- f) Puesta en funcionamiento, en cooperación con la OMS, el Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial y el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, así como con otros asociados, el nodo del servicio de facilitación sobre saneamiento ambiental (Conexión sobre saneamiento).

36. A fin de comprometer a la comunidad profesional, técnica y legislativa en la preparación de recomendaciones para la adopción de decisiones sobre aguas residuales municipales y garantizar que representen los mejores conocimientos posibles, se han establecido procesos consultivos en cuatro instancias:

- a) La primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial que procura orientación normativa sobre el proceso y el criterio adoptados para elaborar las recomendaciones;
- b) Participación en diversas conferencias mundiales y regionales de la comunidad profesional;
- c) Consultas por medio del correo electrónico con los miembros del Consejo de Colaboración;
- d) Un conjunto de reuniones regionales, en las que participen muy diversos interesados, como se explicó anteriormente.

37. En la Reunión se presentará un informe detallado de los adelantos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción Estratégico (véanse los documentos PNUMA/GPA/IGR.1/4, PNUMA/GPA/IGR.1/5, PNUMA/GPA/IGR.1/INF/3, PNUMA/GPA/IGR.1/INF/4). Hacia mediados de 2002 se habrá completado la primera etapa de ejecución del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales, que comprende la preparación de proyectos de recomendación para la adopción de decisiones sobre aguas residuales municipales (componente normativo del Plan) y la celebración de la primera ronda de reuniones regionales (componente de demostración del Plan). Estas reuniones regionales constituyen un foro para que los representantes de los gobiernos, las autoridades municipales, el sector privado, las instituciones financieras internacionales, los posibles donantes y otros interesados creen nuevas asociaciones, establezcan soluciones innovadoras y pongan en marcha la segunda etapa del plan. La segunda etapa se centrará en el fomento de la capacidad de las autoridades municipales y nacionales para aplicar las recomendaciones sobre adopción de decisiones en situaciones prácticas, dentro de un marco regional que amplíe el margen para la repetibilidad de las experiencias ganadas, con el apoyo del servicio interactivo de facilitación (componente de fomento de la capacidad del Plan).

6. Alteraciones físicas y destrucción de hábitats

38. Las alteraciones físicas y la destrucción de hábitats por medios físicos, químicos o biológicos constituyen el efecto humano más generalizado, casi siempre irreversible, en la zona costera. Un desarrollo urbano e industrial en las zonas costeras mal planificado, que se basan en la explotación indiscriminada de los recursos costeros y el desarrollo de instalaciones recreativas, portuarias y acuícolas, ha cambiado considerablemente el perfil natural de las costas y reducido las zonas que anteriormente estaban cubiertas de dunas, marismas y manglares (GESAMP, 2001).

39. Por tal motivo, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, en consulta con sus asociados, ha seleccionado como segunda categoría de fuente en la que hay que centrarse las alteraciones físicas y la destrucción de hábitats. El método adoptado para encarar esta categoría de fuente es parecido al utilizado en el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales (párrafos 35 y 36). Este método lleva implícito un componente normativo, mediante la elaboración de directrices, listas de control y principios claves; un componente de demostración, en la forma de compilación de prácticas y procedimientos óptimos; y un componente de fomento de la capacidad, facilitando la posibilidad de las asociaciones de abordar problemas concretos. El proyecto se dirige a sectores económicos concretos que influyen en el entorno costero, por ejemplo, el turismo, la agricultura, las pesquerías y la acuicultura, la construcción (expansión urbana, desarrollo portuario y desarrollo industrial) y la minería. Se ha garantizado la financiación de los donantes para la primera etapa de este programa.

40. Con miras a elaborar y llevar a la práctica el Plan de Acción Estratégico sobre Alteraciones Físicas y Destrucción de Hábitats, se está estableciendo una colaboración activa con, entre otros, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Red Internacional para la Defensa de los Arrecifes Coralinos, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Wetlands International, el Instituto Nacional de Ordenación del Medio Marino y las Zonas Costeras/RIKZ (en su calidad de instituto donde se aloja la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial en los Países Bajos) y las divisiones pertinentes del PNUMA, en particular la División de Tecnología, Industria y Economía, la Dependencia de Arrecifes Coralinos y el Programa de Mares Regionales. Estas organizaciones forman parte del grupo directivo del proyecto.

7. Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial

41. En la Conferencia de Washington de 1995, los Estados convinieron en cooperar en el establecimiento de un servicio de facilitación que sería el medio de movilizar la experiencia y los conocimientos especializados, facilitar una eficaz cooperación científica, técnica y financiera y fomentar la capacidad. En su calidad de secretaria del Programa de Acción Mundial, el PNUMA tiene la responsabilidad de coordinar el desarrollo del servicio de facilitación, en estrecha cooperación con las organizaciones rectoras designadas para cada categoría/fuente de contaminación del Programa de Acción Mundial. El servicio de facilitación es un componente de todas las actividades de la secretaria del Programa de Acción Mundial.

42. Entre 1996 y 1999, el PNUMA organizó algunas reuniones con representantes de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las secretarías de los programas de mares regionales para examinar el establecimiento y la puesta en práctica de servicios de facilitación de carácter regional e internacional. Como resultados de estas actividades y de otras que se llevaron a cabo, se han alcanzado acuerdos y han comenzado las actividades de puesta en práctica en los planos regional e internacional, como se explica en el cuadro que figura más adelante.

43. En septiembre de 1999, se inauguró el nodo central del servicio de facilitación coincidiendo con el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Este nodo central se sigue ampliando con la adición de nuevo contenido, la reorganización de

algunos elementos para facilitar más su utilización y el perfeccionamiento y desarrollo de su nueva funcionalidad.

44. Los respectivos organismos rectores de las Naciones Unidas, en cooperación con la Oficina de Coordinación están elaborando todos los nodos relativos a las categorías y fuentes de contaminantes. A nivel regional, se emprendieron evaluaciones de las necesidades, planes de trabajo y el establecimiento de nodos prototipo de servicios de facilitación en dos programas de mares regionales. Se establecieron servicios de facilitación con otros asociados principales como la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Servicio Mundial Web sobre Ordenación Integrada de las Zonas Costeras. Entre otras actividades conexas figuran la elaboración de aplicaciones del servicio de facilitación con el programa PNUMA.Net, interconexiones con el proyecto de Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas e interacciones constantes con el establecimiento del sitio Web sobre mares regionales.

Nodulo	Orga-nismo rector	Participantes/fuentes de financiación fundamentales	Situación (en julio de 2001)	Dirección del nódulo
Nodo central del servicio de facilitación del PMA	PNUMA	Oficina de Coordinación del PMA, USGS EROS/Países Bajos	Inaugurado	www.gpa.PNUMA.org
Aguas residuales	OMS	Grupo Básico de la Conexión de saneamiento (OMS, IWA, WSP, WSSCC, Oficina de Coordinación del PMA)organismos del Grupo Básico	Inaugurado	www.sanicon.net/gpa/ & www.sanicon.net
Contaminantes orgánicos persistentes (COP)	PNUMA	Sustancias químicas PNUMA, Oficina de Coordinación del PMA/Consejo de Ministros de los países nórdicos, PNUMA	Inaugurado	pops.gpa.PNUMA.org
Sustancias radiactivas	OIEA	OIEA, Oficina de Coordinación del PMA/OIEA	En proceso	---
Metales pesados	PNUMA	PNUMA Chemicals, Oficina de Coordinación del PMA/PNUMA	Inaugurado	heavy-metals.gpa.PNUMA.org
Aceites (hidrocarburos)	OMI	OMI, Environment Canada, Oficina de Coordinación del PMA/Canadá	Prototipo	www.limo.org/oilweb/
Nutrientes	FAO	OIEA, FAO, Oficina de Coordinación del PMA/FAO, PNUMA	En proceso	www.fao.org/gpa/intro.htm
Movilización de los sedimentos	FAO	FAO, OIEA, Oficina de Coordinación del PMA/FAO, PNUMA	En proceso	www.fao.org/gpa/intro.htm
Basura	OMI	EPA de Suecia, OMI, Environment Canada, Oficina de Coordinación del PMA/Suecia, PNUMA	Inaugurado	marine-litter.gpa.PNUMA.org
Alteraciones físicas y destrucción de hábitats	PNUMA	PNUMA DEWA, Oficina de Coordinación del PMA/PNUMA	Prototipo	www.PNUMA.org/PNUMA/gpa/padh/
Programa Ambiental del Caribe	PNUMA	Programa Ambiental del Caribe, Oficina de Coordinación del PMA/PNUMA	Prototipo	www.cepPNUMA.org/gpa
Programa Regional del Pacífico Sur sobre el Medio Ambiente	SPREP	SPREP, Oficina de Coordinación del PMA/PNUMA, SPREP	En proceso	---
Sitio conjunto PMA – Ordenación Integrada de las Zonas Costeras	ICM/ PNUMA	Servicio Mundial Web sobre Ordenación Integrada de las Zonas Costeras, Oficina de Coordinación del PMA/PNUMA, ICM	Prototipo	icm.noaa.gov/gpa/index.html
Joint CBD – GPA Site	CBD/ PNUMA	Convenio sobre la Diversidad Biológica/Oficina de Coordinación del PMA/CDB, PNUMA	Inaugurado	www.gpa.PNUMA.org/partners/gpa-cbd/

45. En la actividad especial colateral que se realizará durante la Primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial se presentará un informe detallado sobre los adelantos alcanzados en relación con el servicio de facilitación. En esta actividad colateral se examinará la función del servicio de facilitación en la aplicación del Programa de Acción Mundial, los adelantos alcanzados, los éxitos, las barreras a la eficaz aplicación y posibles direcciones futuras (véase también el documento PNUMA/GPA/IGR.1/INF/9).

8. Establecimiento de conexiones con organizaciones internacionales, convenios y programas

a) Cooperación interinstitucional

46. En el Programa de Acción Mundial se señala a la atención la importancia de una cooperación internacional efectiva para su aplicación exitosa y rentable. Esta cooperación es fundamental para aumentar la capacidad, mejorar la transferencia de tecnología, así como la cooperación y el apoyo financiero. En el Programa de Acción Mundial se hace hincapié también en que la aplicación efectiva requiere apoyo suficiente de los organismos internacionales pertinentes, entre otros, para garantizar un examen periódico de la aplicación del Programa y su ulterior desarrollo y ajuste.

47. La cooperación interinstitucional en la ejecución del Programa de Acción Mundial se examinó en diversas reuniones del Subcomité de Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) entre 1996 y 1998, como mecanismo para promover las medidas de cooperación del Subcomité del CAC para llevar a la práctica los aspectos A y B del programa establecidos en el capítulo 17 del Programa 21. En su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA invitó a este Subcomité del CAC a que, en colaboración con el Subcomité de Recursos Hídricos del CAC y otros organismos y organizaciones pertinentes, se constituyera en comité directivo sobre coordinación y cooperación técnicas del Programa de Acción Mundial.

48. En enero de 2000 se aprobaron la función y las responsabilidades de los subcomités del CAC en la facilitación de la cooperación interinstitucional para la aplicación del Programa de Acción Mundial, que se comunicaron al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD) en su 15º período de sesiones (Nueva York, 24 y 25 de enero de 2000). Los subcomités proporcionarán una plataforma para aumentar la coordinación y cooperación interinstitucionales en cuestiones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial:

- a) Facilitando la aportación de los distintos organismos que colaboran en la aplicación del Programa de Acción;
- b) Formulando observaciones y prestando asesoramiento sobre el estado de aplicación del Programa de Acción y sobre sus futuros planes de desarrollo;
- c) Examinando, según proceda, las funciones y responsabilidades de los distintos organismos en la aplicación del Programa de Acción;
- d) Constituyéndose en foro para divulgar el Programa de Acción.

49. En párrafos anteriores se proporcionó información sobre la cooperación interinstitucional en lo que atañe al Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial.

b) Convenio sobre la Diversidad Biológica

50. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica firmaron un memorando de acuerdo como medio de crear oportunidades de programación conjunta, en estrecha cooperación con las secretarías de los programas de mares regionales. Entre las esferas de mutuo interés figuran el servicio de facilitación, la categoría de fuentes de alteraciones físicas y destrucción de hábitats, los efectos de las actividades realizadas en tierra (por ejemplo, turismo, introducción de especies naturalizadas) sobre la biodiversidad marina, incluidos los arrecifes de coral y la aplicación del Mandato de Yakarta sobre diversidad biológica marina y costera.

9. Instrumentos para llevar a la práctica el Programa de Acción Mundial

a) Gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales

51. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial coopera con la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO, la Universidad de Delaware (EE.UU.), la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) y otros asociados en el establecimiento y mantenimiento en la Web de un Servicio mundial sobre gestión integrada de las zonas costeras. Esta colaboración amplía la utilidad y el alcance de los sitios Web sobre gestión integrada de las zonas costeras y el Programa de Acción Mundial dando acceso a información concreta a un mayor número de lectores y a un espectro más amplio de usuarios. Este sitio conjunto proporciona información sobre la gestión integrada de las zonas costeras como instrumento de fijación de normas para la aplicación del Programa de Acción Mundial y forma parte integrante del Servicio de Facilitación del Programa de Acción Mundial

52. La Oficina de Coordinación, dentro de su División matriz en el PNUMA, está estableciendo y promoviendo directrices de gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales y estudios experimentales. Además, la cooperación con el Instituto Hidrológico de Dinamarca para el fomento de los vínculos entre la ordenación de las cuencas fluviales y las zonas costeras se lleva a cabo en el marco del Acuerdo central de colaboración entre ese Instituto y el PNUMA. Se amplía la cooperación al Instituto Nacional de Ordenación Costera y Marina/RIKZ, de los Países Bajos (institución donde se aloja la Oficina de Coordinación), la Asociación Mundial para el Agua y otras asociaciones internacionales pertinentes que se ocupan de las cuencas fluviales, como la Red Internacional de Organizaciones de Cuencas. Esta esfera programática facilita que se aporte la contribución de la Oficina de Coordinación a la preparación del Tercer Foro Mundial del Agua.

b) Financiación sostenible

53. En el Programa de Acción Mundial se reconoce que la movilización de recursos financieros es un fundamento indispensable para su aplicación sobre el terreno. También se reconoce que cuando faltan los recursos financieros en el país se recurre a la financiación externa, en particular mediante subsidios y préstamos en condiciones favorables, y mediante diversos mecanismos innovadores, como la cofinanciación, las empresas mixtas, la garantía de riesgos asumidos por países y la cofinanciación con el sector privado, etc. La experiencia más reciente demuestra que una participación más amplia de los interesados desde que comienza el proyecto puede llevar a un mayor consenso en las medidas que se adopten y a que aumente la participación de los interesados en la fase de ejecución.

54. La ejecución de los planes de acción estratégicos sobre aguas residuales municipales y sobre alteraciones físicas y destrucción de hábitats, y en particular del componente de fomento de la capacidad, exige la disponibilidad de recursos financieros. Hay que procurar opciones realistas para la financiación de los proyectos experimentales seleccionados, crear redes de apoyo con las instituciones financieras, comprometer a la comunidad de donantes y a los posibles inversionistas y facilitar la utilización máxima de los recursos internos existentes.

55. Como primera medida y para seguir concretando detalles del anexo del Programa de Acción Mundial sobre fuentes y mecanismos de financiación, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial convocaron, conjuntamente con el Banco Mundial, una reunión en La Haya, del 9 al 11 de Julio de 2001, en la que estuvieron representados los gobiernos, las autoridades municipales, las instituciones financieras y los sectores civil y privado. Esta reunión fue una respuesta directa a la resolución 55/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la reunión se pasó revista a las experiencias, en particular en lo referido a las asociaciones entre los sectores público y privado y se seleccionaron algunos arreglos financieros apropiados que tienen posibilidades de aumentar sustancialmente la corriente de recursos financieros hacia proyectos que tratan de dar solución a la degradación del medio marino y las zonas costeras causada por las actividades

realizadas en tierra. Se puede solicitar el informe de esa reunión, que se publicó con la signatura PNUMA/GPA/IGR.1/INF/7.

c) Programa Train-Sea-Coast

56. Casi todos reconocen que la capacitación es uno de los vehículos más eficaces para aumentar la capacidad. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial estableció una asociación eficaz con el Programa Train-Sea-Coast. Este Programa es una red de capacitación en materia de ordenación de las zonas costeras y los océanos. Fue establecido en 1995 por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, en la Sede de la Organización (UN/DOALOS/OLA). Por medio de esta asociación para la capacitación, el Programa de Acción Mundial añade una nueva dimensión al Programa y, a su vez, el Programa Train-Sea-Coast ayuda en la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la utilización de una red mundial de capacitación reconocida en la esfera de la gestión integrada de las zonas costeras. La asociación entre el Programa Train-Sea-Coast y el Programa de Acción Mundial formará un cuadro de recursos humanos en aspectos claves de la aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales, en particular a nivel de municipios. Los grupos destinatarios son los planificadores municipales, el personal de diferentes departamentos que se ocupan de la gestión de las aguas residuales (como obras públicas, acueducto, aguas residuales, salud pública) y los sectores industrial y privado.

d) Instituto Oceánico Internacional

57. En 2000, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial estableció una relación de cooperación con el Instituto Oceánico Internacional (IOI), al participar en los programas de formación relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21. Se prevé que siga habiendo oportunidades, que seguirán ampliándose, de formación mediante una cooperación de esta índole.

C. Evaluación de los adelantos alcanzados y ulterior desarrollo del Programa de Acción Mundial

58. En el Programa de Acción Mundial se pide al PNUMA que, en estrecha colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes, convoque reuniones intergubernamentales periódicas. En febrero de 1999, el Consejo de Administración del PNUMA (decisión 20/19 B) acordó convocar la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial en 2001, y pidió también a la Directora Ejecutiva que, en cooperación con los gobiernos, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones pertinentes, organizara una reunión de un grupo de expertos a fin de facilitar los preparativos de ese examen.

59. De conformidad con la decisión a que se acaba de hacer referencia, la Directora Ejecutiva del PNUMA convocó una Reunión de un grupo de expertos encargado de preparar la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial en La Haya (Países Bajos) del 26 al 28 de abril de 2000. El informe de esa reunión se publicó como documento PNUMA/GPA/EG.1/8.

60. Posteriormente, el Consejo de Administración del PNUMA, en su decisión 21/10 de febrero de 2001, pidió a la Directora Ejecutiva que organizara la Reunión Intergubernamental de Examen en noviembre de 2001 con la participación de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados y grupos principales, prestando la debida atención al uso de instrumentos financieros innovadores para la aplicación del Programa de Acción Mundial y que promoviera la participación de los gobiernos, el sector privado, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a esta cuestión.

61. Durante el proceso preparatorio que ha de culminar en la Primera Reunión Intergubernamental de Examen que se celebrará en Montreal, del 26 al 30 de noviembre de 2001, de conformidad con el párrafo 78 del Programa de Acción Mundial, se pidió a los gobiernos, fundamentalmente en el marco del Programa de Mares Regionales, y a otros asociados (por ejemplo, organizaciones encargadas de las cuencas fluviales, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales) que presentaran informes sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial. Esos informes contienen datos sobre criterios innovadores para encarar las actividades realizadas en tierra, así como información sobre barreras, necesidades y oportunidades. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial presentará a la Reunión un análisis general de la información recibida de los países y de los informes regionales, que figura en el documento PNUMA/GPA/IGR.1/2. Esta información complementa la que figura en el presente documento y constituye una amplia visión de conjunto de la aplicación del Programa de Acción Mundial por todos los asociados.

62. Además, se encargó la realización de un estudio teórico de los diversos métodos utilizados para traducir el Programa de Acción Mundial en cooperación regional y programas de acción regionales. Este examen abarca a los proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El estudio fue realizado por el IUCN-Países Bajos, de manera de asegurar que los grupos más importantes participaran en él. En el estudio se destacan las experiencias ganadas y se formulan recomendaciones para la cooperación regional en el futuro (documento PNUMA/GPA/IG.1/INF/5).

IV. VÍNCULOS CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2002–2006

63. El Programa de Acción Mundial está orientado a la realización de actividades. Su objetivo es prevenir la degradación del medio marino y prestar asistencia a los Estados en la adopción individual o colectivamente de medidas que propicien la prevención, la reducción, el control o la eliminación de la degradación del medio marino, así como su recuperación debido a los efectos de las actividades realizadas en tierra.

64. El período comprendido entre la celebración de la Conferencia de Washington en 1995 y la Primera Reunión Intergubernamental de Examen en Montreal en 2001 ha abarcado las etapas necesarias de evaluación y planificación a los niveles regional y nacional. Ha llegado el momento de que muchas regiones pasen de la planificación a la acción y, por consiguiente, a la aplicación del Programa de Acción Mundial más allá de las etapas iniciales.

65. Las actividades emprendidas por el PNUMA en su calidad de secretaría del Programa de Acción Mundial se han ido acelerando gradualmente desde la Conferencia de Washington de 1995. En agosto de 1999, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, que tiene sus oficinas en La Haya, quedó plenamente dotada de personal y desde entonces sus actividades se han ido incrementando notablemente. Desde agosto de 1999, la Oficina de Coordinación concluyó la primera etapa de sus actividades dando los toques finales a las evaluaciones mundial y regionales (véanse los párrafos 11 a 14 *supra*) y los planes de acción regionales (véanse los párrafos 17 y 18 *supra*). Se ha dedicado un gran esfuerzo a emprender proyectos de ayuda a los países, en particular los países en desarrollo, para que pasen de la etapa de planificación a la de aplicación de medidas. Los proyectos comprenden la elaboración de programas de acción nacionales, proyectos sobre categorías de fuentes previstas en el Programa de Acción, la labor de los mecanismos financieros y el desarrollo ulterior del servicio de facilitación.

66. El método adoptado por la Oficina de Coordinación para impulsar la acción en relación con las diferentes categorías de fuentes consta de varios elementos. En primer lugar, la orientación que figura en el Programa de Acción Mundial respecto de las categorías de fuentes llega a convertirse en una lista pormenorizada de prácticas y procedimientos recomendados y en principios claves. La finalidad es proporcionar una orientación amplia acerca de la manera en que se deben abordar las categorías de fuentes de manera integrada (función normativa de la Oficina de Coordinación). En estas directrices también se ponen de relieve otras formas de adoptar medidas, hacer hincapié en las asociaciones, la participación de los diferentes grupos interesados, las tecnologías apropiadas, los arreglos financieros y los mecanismos de

gestión, así como la creación de un entorno propicio para la adopción de medidas. En segundo lugar, a nivel regional, se establecen proyectos que hacen una demostración de otros métodos y procedimientos que propugnan las directrices (función de demostración). Y, en tercer lugar, se definen proyectos experimentales que se habrán de ejecutar en el período 2002-2006 para impulsar medidas de manera concreta, aplicando la orientación que figura en las directrices y la experiencia derivada de los proyectos experimentales. Los proyectos experimentales se enmarcan en los programas de acción nacional y regional y en la labor llevada a cabo en relación con las diferentes categorías de fuentes del Programa de Acción Mundial. Los proyectos experimentales se llevan a cabo en el marco regional para incrementar el alcance de la repetición, apoyados por el servicio de facilitación (función de fomento de la capacidad).

67. La adopción de medidas requiere, de una forma u otra, otros recursos financieros ya sea para el fortalecimiento de las instituciones, la formulación de la legislación correspondiente, el inicio de acuerdos voluntarios o la construcción de la infraestructura necesaria. De esta manera, la Oficina de Coordinación inició un proyecto para promover el aumento y fortalecimiento de las fuentes de financiación tradicionales con otras formas nuevas de movilizar recursos financieros. La finalidad es proporcionar carpetas de material informativo y foros de asociados sobre el otorgamiento de financiación a las autoridades municipales y nacionales y demás asociados para que ayuden en la aplicación de las directrices y la ejecución de proyectos experimentales, y facilitar los vínculos necesarios con las instituciones financieras y el uso de los instrumentos financieros apropiados.

68. En todos los proyectos, la promoción de las correspondientes asociaciones con el sector privado, la sociedad civil, las instituciones financieras y los centros de perfeccionamiento tecnológico, es el elemento central del método adoptado por la Oficina de Coordinación. Esto se encamina no sólo a solicitar financiación nueva y adicional sino también a comprometer a los correspondientes interesados en la protección y la ordenación de los recursos marinos y las zonas costeras y a promover el uso de la tecnología apropiada. En lo que respecta a las medidas necesarias para tratar de eliminar la contaminación industrial y garantizar la difusión y utilización de tecnologías apropiadas, la Oficina de Coordinación trabaja en estrecha colaboración con la DTIE del PNUMA.

69. A la luz de esta dirección estratégica general de las actividades iniciadas o apoyadas por la Oficina de Coordinación, los proyectos que se acaban de explicar no son actividades aisladas. Se apoyan mutuamente y entre ellos existen sinergias. Todos ellos contribuyen a la dirección estratégica más amplia: de la planificación a la acción. Por ejemplo, los proyectos experimentales detallados por medio del programa de acción nacional, podrían muy bien coincidir con los proyectos monográficos o de asociación específicos determinados mediante la ejecución de los proyectos de aguas residuales municipales o de alteraciones físicas y destrucción de hábitats. Mediante la vinculación de proyectos, la Oficina de Coordinación se propone sacar mejor partido de los proyectos que cuando se ejecutan aisladamente, con lo que se lograría una contribución apreciable y medible a la aplicación del Programa de Acción Mundial con fondos y recursos limitados.

70. Los proyectos que se acaban de explicar no tienen limitación en el tiempo. Constituyen la base de las actividades propuestas para 2002-2006. Las actividades que comenzaron en el bienio 2000-2001 seguirán realizándose y desarrollándose en el período siguiente. Al hacerlo, la Oficina de Coordinación procura prestar asistencia a los países al tratar de resolver, de manera concreta y con medidas viables, los problemas prioritarios que redundan negativamente en el medio marino y las zonas costeras. Se consideran elementos claves de la asistencia que la Oficina de Coordinación desea prestar al abordar las cuestiones financieras relacionadas con la adopción de medidas y garantizar que existan alternativas apropiadas con respecto a la tecnología, la gestión, las instituciones y la financiación, lo que requiere medidas a largo plazo y el establecimiento de asociaciones estratégicas con los correspondientes interesados para garantizar que se disponga, según proceda, de los fondos y los conocimientos técnicos necesarios.

71. En el proyecto de programa de trabajo para 2002-2006 (documento PNUMA/GPA/IGR.1/6 y su anexo 1) se abunda en el desarrollo ulterior de esta dirección estratégica de la Oficina de Coordinación.
